ACTA DE SUPERVISIÓN No. 02
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
(TEC-PSP-142-2026)

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026

15/10/26
CUENTA APROBADA
FECHA 05-10-26
FIRMA

SUPERVISOR: CRISTIAN DAVID REYES RINCÓN
C.C. 1.094.884.299 de Armenia, Quindío

CONTRATISTA: MIGUEL ANGEL HOYOS GOMEZ
C.C. 1.010.079.079 de Armenia, Quindío

OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA E INVERSIÓN DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA"**

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

Resumen de actividades realizadas durante el período comprendido entre el nueve (09) de agosto al ocho (08) septiembre de 2026.

INFORME DE ACTIVIDADES:

ITEM	Obligaciones del contrato	Actividades ejecutadas
1.	Apoyar las actividades de vigilancia y control de los contratos de obra y/o consultoría y/o interventoría que le sean asignados, mediante la elaboración, revisión, consolidación y remisión de los documentos e insumos requeridos para el trámite de actas de inicio, pólizas y sus actualizaciones, modificaciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios, actas de liquidación y demás actuaciones contractuales que se	1. El contratista apoyó las actividades de vigilancia y control del Contrato de Obra No. 035 de 2025, cuyo objeto **es "EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "CAMBIO MI CASA" MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO";** la labor realizada el 07 de septiembre de 2026 consistió en la elaboración del Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción de Obra, en la cual consolidó las cantidades de obra ejecutadas y verificó las 34 viviendas (24 urbanas y 10 rurales) recibidas a satisfacción por los beneficiarios, con el fin de soportar el trámite de liquidación del contrato. **ANEXO [1]**

	requieran, incluyendo aquellas que deban ser entregadas oportunamente al área jurídica para su publicación dentro de los plazos legales	
2.	Realizar visitas de campo para el seguimiento de la ejecución de los contratos de obra y/o consultoría que le sean asignados, de acuerdo con las necesidades propias de cada contrato y/o los requerimientos de la Entidad, garantizando dos (02) visitas semanales, cuyos soportes serán el acta de visita, el registro fotográfico y el registro en bitácora, según corresponda.	1. El contratista realizó visitas de campo para el seguimiento de las viviendas postuladas al proyecto de **SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, QUINDÍO**; la labor llevada a cabo el 20 de agosto de 2026 a las 7:00 a.m. incluyó la inspección de siete (7) viviendas con el objetivo de verificar los daños ocasionados por el sismo del 10 de agosto de 2026, identificando las afectaciones de cada inmueble para contemplar los daños en el mejoramiento correspondiente. **ANEXO [2]**
3.	Asistir a los comités de seguimiento de los contratos de obra y/o consultoría y/o interventoría que le sean asignados, de acuerdo con las necesidades propias de cada contrato y/o los requerimientos de la Entidad, dejando constancia de su participación mediante acta, listado de asistencia y/o el soporte correspondiente; en el marco del seguimiento ordinario, se contempla una (01) asistencia semanal para contratos de obra e interventoría, y una (01) asistencia quincenal para contratos de consultoría, sin perjuicio	1. El contratista asistió a comité de seguimiento al Contrato de Obra No. 001A-2023, cuyo objeto **es "CONSTRUIR, CONSERVAR Y SOSTENER EL CORREDOR FÉRREO Y SUS ANEXIDADES, POR MEDIO DE LA INICIATIVA VIVE COLOMBIA – VÍAS VERDES, EN LOS MUNICIPIOS DE SALENTO, ARMENIA, MONTENEGRO, QUIMBAYA, ABARCANDO EL TRAMO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, INCLUYE LOS DISEÑOS PARA SU EJECUCIÓN";** la labor llevada a cabo el 19 de agosto de 2026 consistió en la asistencia y participación en el Comité de Obra No. 178, dirigido por la interventoría CONSORCIO GINPRO INV 199/22 y con la presencia del contratista CONSORCIO CORREDOR FERREO, INVIAS Territorial Quindío y PROYECTA en el cual se verificó el cumplimiento de compromisos, el avance del cronograma y financiero del contrato, y demás actuaciones contractuales. **ANEXO [3]**

	de las demás reuniones que resulten necesarias.	
4.	Apoyar la revisión y gestión del soporte documental requerido para adelantar los pagos correspondientes a los contratos de obra y/o consultoría y/o sean asignados, de conformidad con las condiciones contractuales, la forma de pago pactada y los requisitos establecidos para su trámite, incluyendo, entre otros, la elaboración y/o revisión de actas de pago parcial y/o final, balances de obra, pactaciones de precios, oficios y actas de autorización de pago, informes de supervisión y demás documentos requeridos para el pago.	1. El contratista apoyó la revisión y gestión del soporte documental para el trámite de pago del Contrato de Obra No. 001-A de 2023, cuyo objeto es **"CONSTRUIR, CONSERVAR Y SOSTENER EL CORREDOR FÉRREO Y SUS ANEXIDADES, POR MEDIO DE LA INICIATIVA VIVE COLOMBIA – VÍAS VERDES, EN LOS MUNICIPIOS DE SALENTO, ARMENIA, MONTENEGRO, QUIMBAYA, ABARCANDO EL TRAMO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, INCLUYE LOS DISEÑOS PARA SU EJECUCIÓN";** la labor llevada a cabo el 10 de agosto de 2026 consistió en la revisión del soporte documental del Acta Parcial de Obra No. 12, correspondiente al período del 1 al 31 de julio de 2026, incluyendo el Acta de Pago del contratista, el Acta de Autorización de Pago, el balance general y por componentes del contrato, las memorias de cálculo y de cantidades, y el acta de supervisión de la interventoría, con el fin de avalar el trámite de pago por valor de $678.120.529,00. **ANEXO [4]**
5.	Consolidar, organizar y gestionar la transferencia a la dependencia de Jurídica y de contratación de los documentos que se generen con ocasión del seguimiento y control de los contratos de obra, consultoría y/o interventoría que le sean asignados.	En el periodo presente el contratista no consolidó, organizó ni gestionó actividades para esta obligación, dado que no se requirió apoyo.
6.	Brindar apoyo en la revisión, trámite, proyección y/o respuesta de peticiones, quejas, reclamos y demás solicitudes formuladas por la comunidad, entidades públicas o privadas y entes de control, en el	1. El contratista brindó apoyo en la elaboración de la respuesta al oficio con radicado interno No. 2026R447 del 29 de julio de 2026, remitido por la Secretaría de Planeación del Departamento del Quindío, mediante el cual se trasladó por competencia la solicitud de información relacionada con los perfiles y el trazado de la **VÍA AEROPUERTO EL EDÉN – TARAPACÁ**; la labor llevada a cabo el 25 de agosto de 2026 consistió en la elaboración del oficio de respuesta dirigido al

	marco de sus competencias.	doctor Jairo Ortega Muñoz, Secretario de Planeación del Departamento del Quindío, mediante el cual se informó que la solicitud ya había sido atendida previamente a la CONSTRUCTORA 2G S.A.S., anexando copia del oficio de respuesta y la carpeta digital con el diseño geométrico de la vía Tarapacá – Aeropuerto, con el fin de dar trámite y respuesta oportuna a la petición formulada. **ANEXO [5]** 2. El contratista brindó apoyo en la proyección de la respuesta al oficio con radicado interno No. 2026R448 del 29 de julio de 2026, presentado por la CONSTRUCTORA 2G S.A.S., mediante el cual se solicitó información relacionada con los perfiles y el trazado de la **VÍA AEROPUERTO EL EDÉN – TARAPACÁ**, en el marco del Contrato de Operación No. 006-2026; la labor llevada a cabo el 25 de agosto de 2026 consistió en la elaboración del oficio de respuesta dirigido al doctor Edgar López Tabares, Director General de Corpocuencas, mediante el cual se hizo entrega de la información técnica solicitada, disponible en los archivos de la Entidad, anexando en medio digital la carpeta con el diseño geométrico de la vía Tarapacá – Aeropuerto, con el fin de dar trámite y respuesta oportuna a la petición formulada. **ANEXO [6]** 3. El contratista brindó apoyo en la revisión y proyección de la respuesta al derecho de petición con radicado interno No. 2026R490, presentado por la señora Madeleine Cecilia Olivella Fernández, cuyo asunto es "Derecho de petición de interés particular para la caracterización, inspección técnica e inclusión en el Registro Único de Damnificados (RUD), o en el censo/registro oficial aplicable, por los daños ocasionados en vivienda con ocasión del evento telúrico del 10 de agosto de 2026"; la labor llevada a cabo el 31 de agosto de 2026 consistió en la proyección del oficio de traslado por competencia dirigido a la peticionaria, mediante el cual, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se informó el traslado formal de su solicitud a la Alcaldía Municipal de Armenia (Oficina Municipal para la Gestión del Riesgo de Disastres - OMGERD), por ser la autoridad competente para adelantar los procesos de inspección técnica, censo de afectados e inclusión en el RUD dentro de la jurisdicción municipal. **ANEXO [7]**

PERIODO DE ACTIVIDADES: Comprendidas entre el DEL 09 DE AGOSTO DEL 2026 AL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2026.

VALOR CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma de: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.800.000).

FORMA DE PAGO INICIAL: Proyecta cancelará el valor del futuro contrato mediante CUATRO (04) pagos iguales mensuales vencidos, cada uno por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.700.000)**, incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley.

REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 00564 DEL 09 DE JULIO DEL 2026

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL (asumido por PROYECTA)
9508737979	JULIO	$ 160,500.00	$ 205,500.00	6032682057
9509434386	AGOSTO	$ 218,900.00	$ 280,200.00	6036462191

PERIODO A PAGAR: Entre el 09 DE AGOSTO DEL 2026 AL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.

VALOR A PAGAR: TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte. **($ 3.700.000)**

NÚMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
01	$14.800.000	$ 3.700.000	$ 11,100,000
02	$14.800.000	$ 7.400.000	$ 7.400.000

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
BANCOLOMBIA	CUENTA DE AHORROS	75644749819	MIGUEL ANGEL HOYOS GOMEZ

(Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).

Supervisor (a): Cristian David Reyes Rincón
Cédula: 1.094.884.299 de Armenia, Quindío

Contratista: Miguel Ángel Hoyos Gómez
Cédula: 1.010.079.079 de Armenia, Quindío